

ACTIVIDAD ACADÉMICA:

ESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL.

CLAVE:

MODALIDAD:

CURSO.

CARÁCTER:

OPTATIVO.

TIPO:

TEÓRICO.

NIVEL:

MAESTRÍA.

CRÉDITOS:

6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Planteará la organización legal que el Poder Judicial tiene en México, resaltando las diferencias más sobresalientes con relación a la organización de este mismo poder en otros países, básicamente con el de los Estados Unidos y el de Canadá.

UNIDAD I. INTRODUCCIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Ubicará políticamente al Poder Judicial de la Federación Mexicana, deslindando su ámbito competencial del de los poderes Legislativo y Ejecutivo, pero estableciendo las relaciones entre ellos.

- 1.1 La Federación Mexicana.
- 1.2 El Poder Judicial.
 - 1.2.1 Razón de su existencia.
- 1.3 Relación del Poder Judicial de la Federación con los poderes Legislativo y Ejecutivo.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD II. MARCO CONSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará la evolución histórico-jurídica del marco constitucional del Poder Judicial de la Federación Mexicana, a partir del análisis de los preceptos constitucionales que lo han regulado desde 1824 a 1917, haciendo hincapié en su regulación vigente.

- 2.1 Antecedentes preconstitucionales.
- 2.2 De la Constitución de 1824 a la de 1917.
- 2.3 El Poder Judicial de la Federación en la actualidad. (Análisis de los artículos 76, fracciones VII y VIII; 89, fracciones XII y XVIII; 94 a 107; 108, párrafos primero y tercero; 110, párrafos primero y segundo; 127, y 6º, 8º y 14º transitorios.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD III. COMPETENCIA ORDINARIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará la competencia ordinaria del Poder Judicial de la Federación, a partir del análisis de la Constitución y de su Ley Orgánica.

- 3.1 Artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD IV. COMPETENCIA EXTRAORDINARIA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará la competencia extraordinaria del Poder Judicial de la Federación, a partir del análisis de los artículos 103 y 104 constitucionales.

- 4.1 Artículos 103 y 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD V. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES RELATIVAS AL PODER JUDICIAL DE LOS ESTADOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará las disposiciones constitucionales relativas al Poder Judicial de los Estados.

- 5.1 Artículos 116, fracción III y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VI. ORGANIZACIÓN JUDICIAL MEXICANA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará la organización del Poder Judicial Federal de la del Poder Judicial del Distrito Federal.

- 6.1 Los órganos del Poder Judicial Federal.
 - 6.1.1 Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 6.1.2 Tribunales Colegiados de Circuito.
 - 6.1.3 Tribunales Unitarios de Circuito.
 - 6.1.4 Juzgados de Distrito.
 - 6.1.5 Los Tribunales de los Estados y del Distrito Federal. (En los casos previstos por el artículo 107, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los demás en que por disposición de la ley deban actuar en auxilio de la justicia federal).
- 6.2 Órganos jurisdiccionales del Distrito Federal.
 - 6.2.1 Juzgados de Paz.
 - 6.2.2 Juzgados de lo Civil.
 - 6.2.3 Juzgados de lo Familiar.
 - 6.2.4 Juzgados de Arrendamiento Inmobiliarios.
 - 6.2.5 Juzgados de lo Concursal.
 - 6.2.6 Salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
 - 6.2.7 Juzgados de Inmatriculación Judicial.
 - 6.2.8 Juzgados Penales.
 - 6.2.9 El arbitraje.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.

UNIDAD VII. EL PODER JUDICIAL EN OTROS PAÍSES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Señalará las semejanzas y diferencias que existen entre la organización del Poder Judicial mexicano y el de otros países, particularmente con los de Estados Unidos y Canadá.

- 7.1 Francia.
- 7.2 Estados Unidos de Norteamérica.
- 7.3 España.
- 7.4 Canadá.
- 7.5 Unión de Estados Independientes.
- 7.6 Chile.
- 7.7 Otros.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A.

BÁSICA.

- ARRELLANO GARCÍA, Carlos. Teoría general del proceso, 6ª ed., México: Porrúa, 1997.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, 11ª ed., actualizada, México: Porrúa, 1997.
- _____ . El Juicio de Amparo, 33ª ed., actualizada, México: Porrúa, 1997.
- COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo. Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, 16ª ed., corregida, aumentada y puesta al día, México: Porrúa, 1997.
- FAIREN GUILLÉN, Víctor. Teoría General del Derecho Procesal, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992.
- GAMIZ PARRAL, Máximo N. Derecho Constitucional y Administrativo de las Entidades Federativas, México: UNAM, Facultad de Derecho, División de Estudios de Posgrado, 1990.
- MORENO, Daniel. Derecho Constitucional Mexicano, 12ª ed., revisada y puesta al día, México: Porrúa, 1993.
- PINA VARA, Rafael y CASTILLO LARRAÑAGA, José. Instituciones de Derecho Procesal Civil, 22ª ed., revisada y aumentada, México, Porrúa, 1996.
- TENA RAMÍREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano, 30ª ed., México: Porrúa, 1996.

COMPLEMENTARIA.

- ARNÁIZ AMIGO, Aurora. Derecho Constitucional Mexicano, 2ª ed., México: Trillas, 1990.
- ARTEAGA NAVA, Elisur. Derecho Constitucional Estatal, prólogo de José Francisco Ruiz Massieu, México: Porrúa, 1988.
- BANDRES, José Ma. Poder Judicial y Constitución, Barcelona: Bosch, 1988.

- CARTER, Lief H. Derecho Constitucional Contemporáneo: La Suprema Corte y el arte de la política, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1992.
- CARPISO MCGREGOR, Jorge. La Constitución de 1917, 8ª ed., México, Porrúa, 1990.
- CHÁVEZ PADRÓN DE VELÁZQUEZ, Martha. Evolución del Juicio de Amparo y del Poder Judicial Mexicano, México: Porrúa, 1990.
- DÍAZ DE LEÓN, Marco Antonio. Código Federal de Procedimientos Penales: Comentado, presentación de Sergio García Ramírez, 3ª ed., México: Porrúa, 1991.
- GÓNGORA PIMENTEL, Genaro David y ACOSTA ROMERO, Miguel. Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Orgánica del Poder Judicial Federal: Legislación, jurisprudencia, doctrina, 2ª ed., México: Porrúa, 1986.
- ZERTUCHE GARCÍA, Héctor Gerardo. La jurisprudencia en el sistema jurídico mexicano, México: Porrúa, 1990.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	()
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.